



CIRCULAR

660098

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

Para: FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Asunto: USO ROPA Y CALZADO DE LABOR (DOTACIÓN) Y UNIFORME POR ACUERDO SINDICATOS

La Dirección General del Instituto se permite recordar a los empleados públicos que tienen derecho a dotación (vestido y calzado de labor) y uniforme para los empleados públicos sin derecho a dotación por acuerdo sindical, que se reitera su utilización de la siguiente manera: Los servidores con derecho a dotación (Vestido y calzado de labor)

Los servidores con derecho a dotación (Vestido y calzado de labor):

Dama:

- Lunes: Sastre color Camel, blusa Café, Zapato Café
- Martes: Sastre color Azul, Blusa Lila, Zapato Azul
- Miércoles: Sastre color Negro, Blusa Rosada, Zapato Negro
- Jueves: Sastre color Camel, blusa Café, Zapato Café

Caballero

- Lunes: Vestido color Café, Camisa Beige, Zapato Café
- Martes: Vestido color Azul, Camisa Azul claro, Zapato Negro
- Miércoles: Vestido color Gris, Camisa Rosada, Zapato Negro
- Jueves: Vestido color Café, Camisa Beige, Zapato Café

Para los empleados públicos que por acuerdo sindical tienen derecho a: "UNIFORME PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS SIN DERECHO A DOTACIÓN" deben usar el uniforme de la siguiente manera:

Personal Femenino:

- Lunes: Sastre color Camel, blusa Café, Zapato Café
- Martes: Sastre Azul, Blusa Lila, Zapato Azul
- Miércoles: Sastre color Camel, blusa Café, Zapato Café
- Jueves: Sastre color Azul, Blusa Lila, Zapato Azul

Personal Masculino:

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."





- Lunes: Vestido color Café, Camisa Beige, Zapato Café
- Martes: Vestido color Azul, Camisa Azul claro, Zapato Negro
- Miércoles: Vestido color Café, Camisa Beige, Zapato Café
- Jueves: Vestido color Azul, Camisa Azul claro, Zapato Negro

El uso de la ropa y calzado de labor es obligatorio desde el momento que ha sido recibido por parte del trabajador o empleado publico y es responsabilidad de los jefes inmediatos controlar su uso y reportar el incumplimiento. Igualmente de conformidad al parágrafo del artículo 9 de la Resolución 0865 de 2018: "Todos los incentivos de uniforme, serán de uso obligatorio y su no utilización implica la pérdida automática del derecho así reconocido".

De conformidad a lo establecido en el Parágrafo de la Resolución No.0865 del 18 de diciembre de 2018 suscrita con las agremiaciones sindicales, se estableció: "(...) Todos los incentivos de uniforme, serán de uso obligatorio y su no utilización implica la Acuerdos Sindicales, quienes no usen los uniformes implica la pérdida del derecho así reconocido (...)".

Se recuerda a los funcionarios del área asistencial que tienen el beneficio de Uniformes, que el uso es obligatorio de manera permanente, su no uso implicará la pérdida del beneficio.

Por lo anterior, a partir del 1 de septiembre de 2021 será de obligatorio cumplimiento el uso, con excepción de los servidores públicos que a la fecha se encuentren pendientes de la gestión de cambios.

Cualquier inquietud al respecto, será atendida por la coordinadora del Grupo Area Gestión y Desarrollo del Talento Humano en el correo electrónico rmrodriguez@cancer.gov.co.

Atentamente,



Martha Elena Garcia Fernandez
Directora General (E)
DIRECCION GENERAL

Páginas: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Rosa Elena Plata Mantilla - Profesional Universitario
Revisó: Sandra Patricia Angel Vargas - Profesional Líder

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. INT-CIR-00086-2021

2021-08-27 10:44:59 a.m.

Revisó: Rosa Maria Rodríguez Molano - Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

"El presente documento ha sido firmado electrónicamente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. El original del documento es generado en formato electrónico y su firma se pueden consultar en TMS. Toda impresión se entenderá como copia del mismo y debe hacerse sólo si es necesario."

NIT: 899.999.092-7
Calle 13 # 9-85 · PBX: 3905012
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

